

Voy a vender las fiancas que tiene y fuere y no yendo
 a los Pormonbrados a edo cap^m Luis de molina dando
 a sumo las fiancas a satisfacion de esta causa con
 que ni edo al^o de sep^o ni edo cap^m Luis de molina ni
 quedan llevar ayudan ni gano sino que que
 o biera de ir bajado y trasladam^o para alguna cosa
 forisera y que de mismo se dio conste aver sido necesario
 no puedan honrar mas que do y a persona a equa
 para a pullos dias en que se necesaria ni de oir de oir
 par. queda senalada hasta quatu veales de seccion pro
 mas y que yo cep^o su^o l^o m^o figure y a edo
 a edo de sep^o queda para que se se de sep^o me
 en lo que se daier y auctando edo al^o de sep^o y en
 de sep^o de m^o de edo cap^m Luis de molina par
 tan a la compra de edo en ro a esta semana a
 a los re^o lugares de esta senalado y a los p^o que
 en el sermo de san^o Valente de d^o de tubo la casa

El docto sago
 cabceda naca

Josepe

El docto me lano dos yo diego garcia Juanano P^o de
 Jauidad en m^o figure a alonzo de sep^o de esta
 audad el auto arriba contenido y persona equa de xis
 glo auctava y esta y esto de bacer l^o m^o que
 por el sermo de san^o Valente de d^o de tubo la casa
 a edo de sep^o queda

Josepe

